

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59566 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jose Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración. de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en Juzgado.

Número de asunto: 563/2016.

Fecha del auto de declaración: 10 de octubre de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Tutto Bene, S.L.

CIF de la concursada: B-55139703.

Domicilio de la concursada: Rambla Llibertat, número 27, de Girona, CP: 17004

Administradora concursal: Doña Eva Anglada Pérez.

- Dirección postal: Plaza Marques de Camps, número 17, 7.º, 2.ª, CP 17001 (Girona).

- Dirección electrónica: eva-a-p@hotmail.com.

Régimen de as facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio. Y cesados sus Administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, números 4-6, de 17001-Girona)

Asimismo se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 19 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160083225-1